

SANTIAGO, 7 JUNIO 2021

**RESOLUCION N° 01467 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°01235 de 2015, modificada mediante Resolución Exenta N°01708 de 2015; el Memorándum N°165 de 2021; el correo electrónico de la secretaria de la Dirección de Capacitación y Postítulos, de fecha 03 de junio de 2021; y

**CONSIDERANDO**

1. Que, la Resolución Exenta N°01235 de 2015, aprueba el Diplomado en Gestión de Transporte y Tránsito Municipal, modificada mediante Resolución Exenta N°01708 de 2015.
2. Que, la Resolución Exenta N°0669 de 27 de mayo de 2020 autoriza la dictación de la segunda versión del Diploma en Gestión de Transporte y Tránsito Municipal.
3. Que, el Memorándum N°165 de 2021 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, dirigido al Director Jurídico, en el que solicita la dictación de la tercera versión del Diploma en Gestión de Transporte y Tránsito Municipal.
4. Que, así las cosas, el Memorándum N°165 de 2021 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

**RESUELVO:**

I. **Autorícese** la 3ª versión del **DIPLOMA EN GESTIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, aprobado por Resolución Exenta N°01235 de 2015, modificada mediante Resolución Exenta N°01708 de 2015, que está siendo impartido por la Universidad Tecnológica Metropolitana a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y el Departamento de Industria, dependiente este último, de la Facultad de Ingeniería, en las condiciones que más adelante se indican.

II. El Diploma está siendo dictado entre el 10 de mayo y 05 de noviembre, ambas fechas del 2021, con un total de 120 horas cronológicas, para un cupo de 28 alumnos participantes, en modalidad E-learning.

III. El valor del Diploma es el siguiente:

Matrícula (28 estudiantes)	\$ 50.000.-
Arancel general (15 estudiantes, beca subdere)	\$850.000.-
Arancel 5% descuento pago contado (01 estudiante)	\$807.500.-
Arancel 20% descuento ex alumnos DIRECAP y Funcionario Público (10 estudiantes)	\$680.000.-
Arancel 25% descuento Egresados/Titulados UTEM (02 estudiantes)	\$637.500.-

IV. El valor del Diploma se pagará de contado al momento de la inscripción o en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

V. Los beneficiados con rebajas arancelarias, deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

VI. Los alumnos que decidan retirarse del Diploma antes de su inicio, no podrán acceder a la devolución de la matrícula y se les castigará con un 6° (sexto) de la cuota pactada.

VII. Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, una vez que ha comenzado,

deberán cumplir en su totalidad del compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

Las condiciones antes señaladas deberán constar en el respectivo contrato de prestación de servicios educacionales.

VIII. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la Resolución Exenta N°01235 de 2015, modificada mediante Resolución Exenta N°01708 de 2015.

IX. El Coordinador Académico del Diploma es el señor Rodrigo Vásquez Toro.

X. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

XI. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2020 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°361 de 29 de mayo de 2021.

XII. Impútense los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS  
LEONIDAS  
PINTO  
FAVERIO

Firmado digitalmente por LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO

LUIS  
PATRICIO  
BASTIAS  
ROMAN

Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN  
Fecha: 2021.06.08  
00:02:50 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Contraloría Interna  
Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Capacitación y Postítulos  
Departamento de Aranceles  
Unidad de Títulos y Grados  
Facultad de Ingeniería  
Escuela de Transporte y Tránsito  
Coordinador Académico (Sr. Rodrigo Vásquez Toro)

PCT  
PCT/jgef